

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 15 de Diciembre del 2017.

Visto el Oficio N° 001-CCI-HHV-2017, del Presidente de la Comisión de Concurso de Provisión Interno de Plazas Vacantes del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, establecen las condiciones para el cambio de grupo ocupacional de los servidores;

Que, contándose con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, mediante Informe N° 466-2017-OGPPM-OP/MINSA, emite opinión favorable en materia presupuestal con respecto a la disponibilidad presupuestal, para la cobertura de treinta y cinco (35) plazas vacantes de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo en el presupuesto para el año fiscal 2018 se ha previsto los recursos necesarios para la continuidad.

Que, la Comisión de Concurso de Provisión Interna de Plazas Vacantes del Hospital Hermilio Valdizán hace llegar mediante el documento de visto la documentación que acredita haber realizado todas las fases del Proceso de Concurso Interno en nuestra dependencia del 31 de octubre al 24 de Noviembre de 2017 para Cambio de Grupo Ocupacional, haciendo llegar entre otros los Cuadros de Méritos con los resultados finales resaltando a los ganadores en cada una de las plazas concursadas, haciéndose necesario expedir el acto resolutorio que oficialice la acción administrativa;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, Delegaciones de Funciones Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los Titulares de las Direcciones de redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2017.

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1. UBICAR, con eficacia anticipada al 25 de noviembre del 2017, a la servidora Lidia Aguilar Romero del Grupo Ocupacional Técnico, Cargo: Técnico en Servicios Generales I, Categoría: STA, Código: 054142, Cadena Funcional: 20-0440097-00688-5152-00001-0133 - Meta: 0016, al Grupo Ocupacional Profesional de la Salud Línea de Carrera. Cargo: Psicólogo, Nivel: IV, Código: 056070, Cadena Funcional: 20-043-0095-99999-1075-00001-0133, Meta: 0042, del Hospital "Hermilio Valdizán". -----
2. La servidora enunciada en la presente Resolución percibirá la remuneración que por Ley le corresponde. -----
3. Autorizar al Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto, y Beneficios, Pensiones de la Oficina de Personal, incorporación en la Planilla Única de Pago de la Unidad Ejecutora 017 - 0133 Hospital "Hermilio Valdizán". -----

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8818

